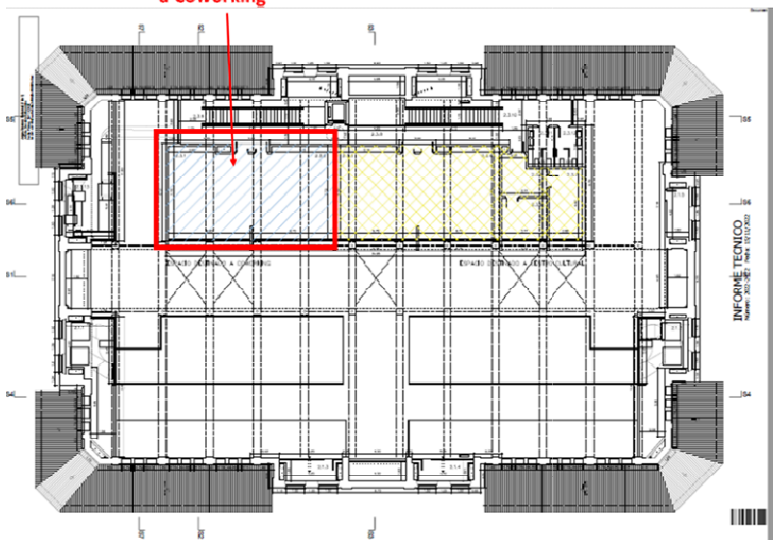


DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	Programa Operativo (PO)	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
	Estrategia DUSI seleccionada	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Almendralejo
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Almendralejo
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/1610/2016 de 06 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/16)
	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
	Unidad Ejecutora	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Acción y Promoción Cultural. Juventud
	OPERACIÓN SELECCIONADA	
	Objetivo Temático (OT):	OT9
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 9b
	Objetivo Específico (OE):	OE 9.8.2
	Categoría de Intervención (CI):	CE055: Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
	Línea de Actuación (LA):	Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.
	Código de la LA:	L17
	NOMBRE DE LA	Creación de un centro coworking y de apoyo a emprendedores



	<p>OPERACIÓN:</p> <p>Resumen de la operación:</p>	<p>El objetivo del Ayuntamiento de Almendralejo para esta Línea de Actuación, es la de recuperar y mejorar el Mercado de Abastos para poner a disposición de la ciudadanía un espacio para el la innovación y el emprendimiento en los que los emprendedores podrán desarrollar ideas innovadoras obteniendo un asesoramiento especializado.</p> <p>Este espacio de ubicará en parte de la primera planta del Mercado de Abastos. La descripción detallada de la operación se detalla en el anexo a esta expresión de interés.</p> <p>En el siguiente plano se detalla dentro de la planta 1, cuál es el espacio destinado al Coworking.</p> <div data-bbox="752 638 1532 1220" style="text-align: center;"> <p>Espacio destinado a Coworking</p>  </div>
Código de la operación:	L17_A	
Localización:	Almendralejo (Extremadura)	
Fecha de inicio:		03/01/2023
Fecha de conclusión:		31/12/2023
Importe total de la operación	792.300,00 €	
Importe del coste total subvencionable asignado:	792.300,00 €	
Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €	
Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €	
Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €	
Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €	



Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	€
Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	792.300,00 €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80 %
Importe de la ayuda FEDER:	633.840,00 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
Indicadores	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
Indicador de RESULTADO:	R098A: Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
Unidad de medida:	%
Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	- E059: Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.
Unidad de medida:	- Número
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	3.684
Valor estimado para 2014	0
Valor estimado para 2015	0



Valor estimado para 2016	0
Valor estimado para 2017	0
Valor estimado para 2018	0
Valor estimado para 2019	0
Valor estimado para 2020	0
Valor estimado para 2021	0
Valor estimado para 2022	0
Valor estimado para 2023	3.684
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
Estructura de la Unidad Ejecutora	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
Medidas antifraude	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente el Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Almendralejo.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF.
Pista de Auditoría	



	Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
	Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Almendralejo.
	Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Almendralejo, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
	Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación. • El plan de financiación. • Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda. • Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.) • Los informes de situación. • Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo. • Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.
	Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica durante al menos cinco años después del cierre del programa operativo.
	Medidas de Información y Comunicación	
	Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.



Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Almendralejo, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
Actuaciones previstas para la difusión de la operación	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. La actuación dispondrá de las medidas de difusión contempladas en el estudio de comunicación previa aprobación de la AG.
Otros	
Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y la inclusión en la BDNS.
Condiciones específicas	
En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada	No se aplica

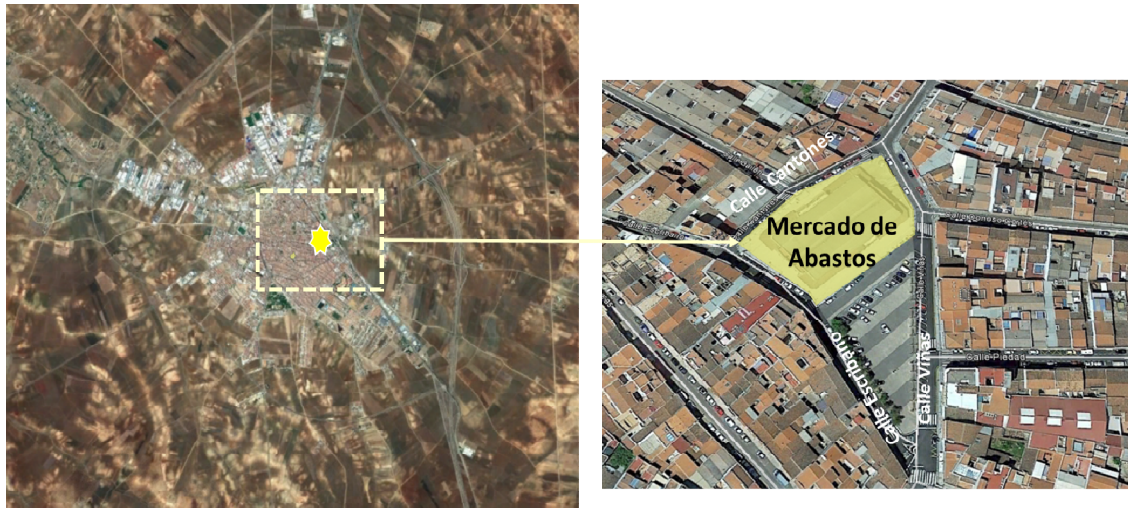


(ITI):	
En caso de generación de ingresos:	No se aplica.
Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

ANEXO DECA OPERACIÓN L16_A EDUSI DE ALMENDRALEJO

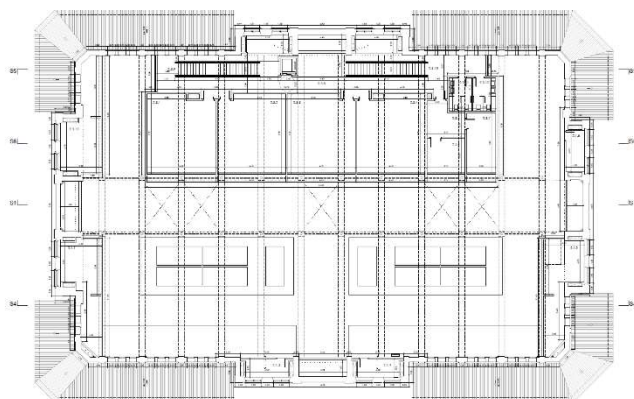
El objetivo del Ayuntamiento de Almendralejo para esta operación es la de recuperar y mejorar el Mercado de Abastos para poner a disposición de la ciudadanía un espacio para la innovación y el emprendimiento en los que los emprendedores podrán desarrollar ideas innovadoras obteniendo un asesoramiento especializado.

Este espacio se ubicará en parte de la primera planta del Mercado de Abastos, situado entre las calles Viñas, Escribano y Cantones. La ubicación de este edificio histórico se considera vulnerable al presentar criterios de vulnerabilidad social y económica y resultar prioritario por su gran interés cultural y potencial en cuanto a la reactivación económica del municipio, como es la recuperación del antiguo Mercado de Abastos.



Esta vulnerabilidad se ha evaluado en términos de vulnerabilidad socio-demográfica, socio-económica, residencial y subjetiva desarrolladas en la EDUSI de Almendralejo donde los barrios de las Mercedes y San Roque, en el entorno del Mercado de Abastos, se han identificado como zona con altos índices de vulnerabilidad según los criterios del “Análisis Urbanísticos de Barrios Vulnerables en España” realizado por el Ministerio de Fomento y el Instituto Juan de Herrera DUYOT.

En concreto, se proyecta la construcción de 4 aulas de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados cada una y una zona administrativa dotada de dos despachos.



Planta Alta proyectada

Estas estancias, destinadas a uso cultural, tendrán un acceso adaptado a personas con movilidad reducida desde la planta baja, independiente del resto del edificio. El centro cultural contará con varias aulas y despachos para su uso.

ALINEAMIENTO CON EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

Esta operación se alinea con las Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas ya que se contribuye a:

- La **regeneración económica y social de barrios desfavorecidos** mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, con **especial énfasis en la creación de empleo**, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, **viveros de empresas** (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.
- Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.
- **Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias** y servicios sociales, al igual que a **personas que quieran abrir negocios**.

Esta operación ayudará a dinamizar la zona de actuación, actualmente desfavorecida y con importancia histórica, mejorando la empleabilidad en la ciudad.

